



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE  
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4. INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS (6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>507</b>
FECHA
<b>20/05/2015</b>
ROL S.I.I
<b>5040-4</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- D) Los antecedentes que corresponden al expediente N° FOLIO 4980 de fecha 17/03/2015
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino YAUPI  
 N° 02591 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZH2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales ARTICULO 116 BIS-D LEY GENERAL DE URBANISMO Y

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
 (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>HENRIQUEZ QUIROZ MANUEL ALEJANDRO</b>	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
<b>HENRIQUEZ QUIROZ MANUEL ALEJANDRO</b>	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	
<b>GARRIDO AVENDAÑO GUSTAVO JAVIER</b>	-----
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	105,23			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PRIMERO	Vivienda	E3	43,91	5.034.940
<b>TOTALES</b>			<b>43,91</b>	<b>5.034.940</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>43,91</b>	

**6.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	5.034.940
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	75.524
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	0
TOTAL A PAGAR	75.524
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>EXENTO</u> FECHA

**NOTAS :**

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y
5	Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
6	La presente aprobación corresponde a PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA de una superficie de 43.91m2 con destino de VIVIVENDA.
7	Las edificaciones no requieren de un nuevo proceso de recepción de obras.

EMR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES